RESOLUCIÓN No. 192 DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-016-2023

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de 2022, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO:

Que conforme al estudio previo realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar la contratación de la: *"**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES"***

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que se adelantó la etapa de publicación del pliego definitivo en la Plataforma SECOP II el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la ley.

Que mediante Resolución No. 174 del veinticuatro (24) de octubre de 2023, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-016-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el portal de contratación SECOP II.

Que en fecha treinta (30) de octubre de 2023, se llevó a cabo la Audiencia Pública para el Sorteo de Consolidación de Interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-016-2023, en la cual se obtuvo como resultado el siguiente listado de seleccionados, según consta en acta publicada en la plataforma SECOP II:

POSICIÓN EN SECOP II	INTERESADO
7	UNINGECOL SA
18	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
21	IPEMO
37	SHERMATERIALES S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 192 DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-016-2023

43	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S
45	OBIG SAS
64	DG INGECON SAS
74	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S
81	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
84	CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Que se recibieron observaciones durante el plazo establecido en el cronograma para el efecto, las cuales fueron debidamente respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que al cierre del plazo de la selección abreviada, el día primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se recibieron tres (03) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II:

Nº	PROPONENTES	FECHA Y HORA
1	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.	1/11/2023 2:48 AM
2	LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA	1/11/2023 3:24 AM
3	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	1/11/2023 8:08 AM

Que el día siete (7) de noviembre de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el informe de evaluación preliminar, obteniendo como resultado que los proponentes **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S, LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S,** debían allegar durante el término de traslado del informe de evaluación, las clarificaciones y/o documentos requeridos para subsanar.

Que en fecha catorce (14) de noviembre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación final, en el cual, los proponentes **LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA y GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S** obtuvieron la calificación de **RECHAZADO** en razón a que no allegaron la documentación requerida en el Informe de Evaluación Preliminar para efectos de subsanación y el

RESOLUCIÓN No. 192 DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-016-2023

proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S** quedó habilitado.

Que el proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S** obtuvo la calificación, correspondiente a **1000** puntos por lo que el comité evaluador recomendó adjudicar a dicho proponente el proceso de selección por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DIEZ PESOS M.L. ($388.000.010),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior se procede a adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-016-2023, al proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S**, con Nit. 901.039.037 - 1 representado por la señora MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.687.008, el cual resultó habilitado y obtuvo una calificación de 1000 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de las propuestas y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-016-2023, que tiene por objeto: *"**ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES** "***, al proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S** con NIT. 901.039.037 - 1, el cual resultó habilitado y obtuvo una calificación de 1000 puntos, por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DIEZ PESOS M.L. ($388.000.010),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al proponente **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S** a través de su representante legal, la señora MILENA MARGARITA CARVAJAL HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.687.008

RESOLUCIÓN No. 192 DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-016-2023

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente decisión a través de la publicación en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el día quince (15) de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Lucia Aldana // Asesora Externa en Materia Contractual - Secretaría General del Distrito
Reviso: Eliana Severiche // Asesora Externa en Materia Contractual - Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo //Jefe de la Oficina de Contratación – Secretaría General del Distrito